



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2019-MPP/A.

Pomabamba, 27 de noviembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

### VISTOS:

Informe N° 556-2019-MPP/GPP, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley 29332, se crea el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal; que el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor de los gobiernos locales para el financiamiento de las acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y elaboración de estudios definitivos, en el marco del programa de apoyo al Transporte Subnacional - PATS., y a la U.E. N° 300210, Ubigeo 021601, Municipalidad Provincial de Pomabamba - Ancash, le corresponde la suma de S/74,900.00 (setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante 556-2019-MPP/GPP, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación de la incorporación y la desagregación en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, mediante resolución del titular de la entidad, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y demás normas conexas.

Que, el numeral 3.4 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 001-2019, señala que, el titular de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, de la misma forma en el inciso 3.6 establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto de las áreas involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

como sus modelos y formatos y las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 001-2019, entre otras; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la desagregación de recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 001-2019, que autoriza la **Transferencia de Partidas a la Unidad Ejecutora N° 300210 - Municipalidad Provincial de Pomabamba**, hasta por el monto de **S/74,900.00 (setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS:                     |   | EN SOLES     |
|-------------------------------|---|--------------|
| SECCION SEGUNDA               | : Instancias Descentralizadas   |              |
| PLIEGO                        | : 00210 Municipalidad Provincial de Pomabamba   |              |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA      | : 0138 Reducción del Costo Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte                 |              |
| <b>EGRESOS:</b>               |   |              |
| PRODUCTO/PROYECTO             | : 2340601 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DEL APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS |              |
| ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION | : 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  |              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | : 01 Recursos Ordinarios  |              |
| GENERICA DE GASTOS            | : 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS   |              |
| TOTAL PLIEGO                  |   | =====        |
|                               |   | S/ 74,900.00 |
|                               |   | =====        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, la Nota de Modificación Presupuestaria N° 115, planteada a Nivel Institucional mediante Transferencia de Partidas, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto una copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH  
*Edgard A. Via Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)